

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

La matriz de los indicadores tiene lógica vertical, esto es, existe alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel: fin, propósito, componentes y actividades.

La matriz de los indicadores tiene lógica horizontal, esto es, los indicadores diseñados permiten el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel. Al respecto, los medios de verificación los constituyen las propias herramientas del programa para el monitoreo de los indicadores.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

X.- Formas de Participación Social.

La comunidad de padres de familia participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y madres trabajadoras de escasos recursos para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos durante el ciclo escolar correspondiente.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Padres y madres trabajadoras de escasos recursos	Evaluación final	Individual	Inscripción y Reinscripción

XI.- Articulación con Otros Programas Sociales.

El Programa Social es institucional y se articula con el Programa Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

La articulación de ambos programas permite generar las óptimas condiciones de funcionamiento de los CENDIS ya que un espacio inadecuado no favorece el desarrollo integral de los niños y niñas además de poner en riesgo a esta población escolar.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES, COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

a) Antecedentes.

Programa que inicia operaciones en 2010 cuyo objetivo es proporcionar espacios adecuados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) destinados a hijos de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco. Este año el programa registra sus primeros cambios consistentes en desarrollar las Reglas de Operación conforme a los lineamientos normativos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

En el año 2015 se trabajó con los mismos espacios que son: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago) y Jardín de Niños Xochitl (Barrio Caltongo), donde se prestó el servicio de guardería con Alimentación; así como educación Preescolar.

Para el año 2016, y de acuerdo con el recurso presupuestal asignado seguirá contando con los mismos espacios.

b) Alineación Programática.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012 – 2018

Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
A. O. 1.- Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor	Obj. 1: Realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.	Meta 2: Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Línea de Acción 2: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras. Línea de Acción 3: Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. Los objetivos, metas y líneas de

bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.			acción se vinculan con el Programa Delegacional de Gobierno en materia de Desarrollo Social.
--	--	--	--

c) Diagnóstico.

La Delegación Xochimilco carece de suficientes espacios propios que pudieran ser adecuados para la prestación de los servicios de guardería y preescolar que se ofrecen en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).

El progresivo aumento en la demanda de este servicio orientado hacia los hijos de padres y madres trabajadoras de escasos recursos residentes en la Delegación Xochimilco, exige la búsqueda de espacios más amplios y adecuados en los que puedan funcionar los CENDIS.

En consecuencia, la Delegación Xochimilco recurre a particulares propietarios de inmuebles, que ofrezcan las condiciones adecuadas para la prestación de este servicio educativo, lo cual permita satisfacer gradualmente la creciente demanda del servicio.

En la actualidad se ocupan tres inmuebles de particulares como sedes de CENDIS, a saber: en Santiago Tulyehualco, en Santiago Tepalcatlalpan y en San Francisco Tlalnepantla; además de otro inmueble particular para Jardín de Niños Xochitl.

La población de referencia la constituyen aquellos particulares propietarios de bienes inmuebles en alguno de los pueblos donde se ubican los CENDIS, interesados en participar en el programa. La población objetivo son aquellos propietarios que participan en el proceso de incorporación al programa y la población beneficiaria es de tres propietarios de inmuebles destinados a CENDIS.

Hasta el 2011 no existía entre los programas sociales delegacionales alguno que pudiera tener similitudes con este programa social de la Delegación Xochimilco. No obstante, este programa se presenta como factor de éxito para el Programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) al brindar espacios adecuados para este tipo de centros educativos.

I.- La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación Xochimilco.

Unidad Administrativa Involucrada y Coordinadora del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa:

Unidad departamental de Servicios Educativos.

II.- Objetivos y alcances:

II.1.- Objetivo General:

Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios, y así ofrecer espacios adecuados y seguros para los hijos de padres y madres trabajadores de escasos recursos residentes en la Delegación Xochimilco, durante el ciclo escolar que corresponda al año civil.

Estos inmuebles destinados a funcionar como CENDIS se encuentran ubicados en los siguientes pueblos de la demarcación: Santiago Tulyehualco (Cendi Huahutli); San Francisco Tlalnepantla (Cendi San Francisco); Santiago Tepalcatlapa (Cendi Santiago); y en el Barrio de Caltongo (Jardín de Niños Xochitl).

II.2.- Objetivo específico:

Prorrogar los comodatos de aquellos espacios utilizados como CENDI para lo cual se revisarán los bienes inmuebles que funcionan como tales, en el mes de noviembre, para determinar si continúan cumpliendo con las condiciones básicas de funcionamiento.

De lo contrario, se localizan inmuebles alternativos en las comunidades donde ya operan los CENDI a fin de utilizarlos como nuevas sedes.

De esta manera, al brindar espacios adecuados para los CENDI se coadyuva en el ejercicio pleno a los derechos a la educación y a un nivel de vida adecuado (alimentación) permitiendo que las acciones técnico pedagógicas y culturales, que involucren a la comunidad de los CENDI impacten en la construcción de mecanismos de participación social (conferencias y foros), con lo cual se fomenta la equidad social y de género así como la igualdad en la diversidad.

III.3.- Alcances:

Este programa de transferencias monetarias podrá mantener en operación los CENDI ubicados en inmuebles en Comodato, a fin de que los hijos de padres y madres trabajadores de escasos recursos continúen recibiendo los servicios de guardería y preescolar en lugares seguros y adecuados.

III.- Metas físicas:

El apoyo económico es para cuatro personas quienes prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

Este apoyo económico se dará mediante un pago mensual, de enero a diciembre de 2016. Los montos de los apoyos económicos serán de: \$12,000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los espacios siguientes: Santiago Tulyehualco (CENDI Huahutli); San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) y Santiago Tepalcatlapa (CENDI Santiago). Y para el inmueble del Jardín de Niños Xochitl, en el Barrio Caltongo, el apoyo económico será de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

De la misma manera se pretende lograr un 100% en la cobertura del programa al prorrogar los comodatos de los tres inmuebles prestados por particulares para ser utilizados como CENDIS.

IV.- Programación presupuestal:

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$612,000.00 (Seiscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal. Este recurso se aplicará mediante pagos mensuales, de enero a diciembre de 2016. A tres espacios se les otorgará un apoyo de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que son: Santiago Tulyehualco (CENDI Huauhtli); San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) y Santiago Tepalcatlapan (CENDI Santiago).y \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Jardín de Niños Xochitl, en el Barrio Caltongo.

V. Los requisitos y procedimientos de acceso:

La Unidad Departamental de Servicios Educativos, como responsable del programa, supervisa las condiciones de los bienes inmuebles para evaluar si mantienen las condiciones de ser espacios convenientes para el adecuado funcionamiento de los CENDIS. De ser así, se notifica al propietario que su inmueble puede seguir siendo utilizado para CENDI, a fin de conocer su interés por refrendar o no la firma del contrato de comodato. En caso de que el propietario manifieste su decisión de continuar ofreciendo su inmueble para CENDI, se procederá a actualizar la documentación para la firma de un nuevo contrato de comodato por un año.

V.1.- Difusión:

Se publicará las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal donde se da a conocer los requisitos de acceso a éste programa.

V.2.- Requisitos de Acceso:

La Dirección General de Desarrollo Social en conjunto con la Unidad Departamental de Servicios Educativos, buscan los espacios adecuados y que estén en condiciones óptimas para ser utilizados para Centros de Desarrollo Infantil.

Nota: no se hace difusión por medio de carteles, ni en medios electrónicos, de acuerdo a la limitación presupuestal a la que estamos sujetos.

Al ser seleccionado como beneficiario (a), deberán entregar los siguientes documentos:

- _Credencial de elector
 - _Acta de Nacimiento del Comodatario
 - _Escrituras del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad o, en caso de no existir, Contrato de Compra Venta
 - _CURP
 - _Comprobante de domicilio actual
- (3 copias de cada documento)

V.3.- Procedimientos de Acceso:

La entrega de esta documentación será en los primeros 15 días del mes de enero del año de ejercicio, en la Unidad Departamental de Servicios Educativos, en un horario de 9 a 15 horas. Con esto se da por completado el registro como beneficiario del programa. El solicitante obtendrá un número de expediente o solicitud con el cual podrá dar seguimiento de su trámite ya sea en la oficina del área responsable o vía telefónica en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

De la misma manera, pasan a integrarse al Padrón de Beneficiarios del programa, de acuerdo a la Ley del Desarrollo Social del D.F., tiene un carácter público siendo reservados sus datos personales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa.

V.4.- Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal:

Que los beneficiarios mantengan los espacios en óptimas condiciones por los cuales fueron considerados (seguros, amplios y funcionales), para ser utilizados para Centros de Desarrollo Infantil.

En caso que el Comodatario no cumpla con lo establecido, será causa de baja del programa.

Así mismo, las áreas mencionadas en el apartado (V.2.) se encargarán de buscar el espacio con las condiciones adecuadas y seguras para los menores inscritos.

VI.- Los procedimientos de instrumentación

VI.1.- Operación:

Las acciones a realizarse son las siguientes:

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos procede a recabar la documentación para integrarla a un expediente y elabora el contrato de COMODATO por Centro de Desarrollo Infantil cuyo inmueble no sea propiedad de la Delegación.

La Jefatura remite el contrato de Comodato a la Dirección General de Desarrollo Social para su visto bueno y ésta lo envía a la Dirección General de Jurídico y Gobierno para su revisión y aprobación.

Revisado el contrato de Comodato por ambas Direcciones Generales, los Contratos de Comodatos Originales se remiten a la Dirección General de Administración para el pago correspondiente a cada una de los beneficiarios que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

En caso de cambio de inmueble como sede de alguno de los CENDIS, la Unidad Departamental de Servicios Educativos lo notificará por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social. Asimismo debe señalar la alta del nuevo beneficiario propietario del inmueble, el cual estará sujeto al procedimiento referido para la firma de contrato de Comodato. La Dirección General de Desarrollo Social procederá a modificar el padrón de beneficiarios para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO).

Para cada una de las actividades de operación del programa la JUD de Servicios Educativos, como área responsable, establecerá los siguientes mecanismos de supervisión y control: realizará supervisión mensual por cada CENDI de las condiciones de funcionamiento, a fin de contar con la información necesaria para precisar los requerimientos presupuestales e incorporarlos en el anteproyecto de POA.

Se establece un registro de evaluación de las condiciones de funcionamiento cada CENDI, a fin de mantener un nivel de calidad en la prestación del servicio. Este registro será resguardado por la JUD de Servicios Educativos y enviado a la Dirección General de Desarrollo Social. Así, en caso de presentarse anomalías, éstas serán atendidas de inmediato tanto por el área responsable como por la Dirección General de Desarrollo Social para ser turnadas al área Jurídica de la Delegación.

En caso de cambio en alguno de los datos personales del beneficiario, éste deberá notificarlo por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Asimismo los expedientes de los beneficiarios quedan bajo resguardo de la Unidad Departamental de Servicios Educativos ubicada en Francisco Goitia S/N, Planta Baja, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Delegación Xochimilco. Esta documentación llevará la siguiente leyenda: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del D.F. (GODF 03/10/2008) Artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para Protección de Datos Personales (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y I, así como por lo señalado en estas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de este Sistema de Datos Personales es el Jefe(a) de la Unidad de Servicios Educativos y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, entrada principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F., dirigiéndose al teléfono 56364636 (¿?) o al correo electrónico datos.personal@infodf.org.mx o bien consultar, para mayor información al respecto, en el sitio www.infodf.org.mx

De acuerdo con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y el Art. 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los trámites de incorporación a este programa social son gratuitos.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer oficio de queja por escrito directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Gladiolas 161, Primer Piso, Edificio Anexo, Barrio San Pedro, C.P. 16090, cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Del mismo modo podrá interponerse oficio de queja o por vía telefónica a la JUD de Servicios Educativos o ante la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

En ambas instancias de gobierno, las áreas receptoras darán seguimiento y respuesta, una vez ingresada la queja por escrito o vía telefónica, en un plazo máximo de 5 días hábiles. El(a) presunto(a) afectado(a) deberá recibir respuesta por el mismo medio en que presentó su queja o inconformidad.

O a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, la persona beneficiaria o derechohabiente podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluido del programa social o por el incumplimiento de la garantía de acceso al programa ante la Procuraduría Social del D.F. o a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien la turnará a la Procuraduría Social del D.F. o a través de la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad.

Los beneficiarios podrán exigir sus derechos por incumplimiento o violación de los mismos cuando:

- El Comodatario cumpla con los requisitos y criterios de inclusión.
- La persona beneficiaria exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma como lo establece el programa.

- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación.

A lo largo de todo el proceso de incorporación al programa hasta la firma del contrato de comodato, es decir, de incorporación al programa social, el ciudadano podrá hacer uso del derecho a la exigibilidad conforme a las etapas de incorporación al programa por lo que la respuesta de la autoridad será conforme a los lineamientos de la convocatoria emitida por la JUD de Servicios Educativos.

En los casos anteriores, la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores.

La Evaluación Externa del Programa Social de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y cuyos resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2016.

La Evaluación Interna queda a cargo de la Unidad Departamental de Servicios Educativos. La información consultada para realizar la planeación del programa es la que ha generado el propio programa

La información consultada para realizar la planeación del programa es la que ha generado el propio programa a partir de 2012 (población objetivo atendida; recursos presupuestales asignados) Además, se realizará una encuesta de calidad del servicio que permitirá complementar la información del estado inicial funcionamiento del CENDI, con la evaluación a lo largo del año y concluir con una evaluación final del programa.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

La matriz de los indicadores tiene lógica vertical, esto es, existe una clara alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades).

La matriz de los indicadores tiene lógica horizontal, esto es, los indicadores diseñados permiten el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Apoyos económicos a las personas que presten sus inmuebles como espacios de Centros de Desarrollo Infantil	Cantidad de bienes inmuebles utilizados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil	Cantidad de bienes inmuebles por trimestre/ Universo de inmuebles sedes de CENDIS x 100	Eficacia	Inmuebl e	Cantidad de apoyos económicos	JUD de Servicios Educativos	Problemas legales sobre la propiedad del inmueble
Propósito	Prorrogar los comodatos de bienes inmuebles que garanticen las condiciones básicas de seguridad a la población de los CENDIS	Cantidad de bienes inmuebles utilizados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil	Cantidad de bienes inmuebles por trimestre/ Universo de inmuebles sedes de CENDISx 100	Eficacia	Inmuebl e	Cantidad de apoyos económicos	JUD de Servicios Educativos	Recorte al Presupuesto

Componentes	Espacios adecuados	Cantidad de bienes inmuebles utilizados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil	Cantidad de bienes inmuebles por trimestre/ Universo de inmuebles sedes de CENDISx 100	Eficacia Eficiencia	Inmueble	Cantidad de apoyos económicos	JUD de Servicios Educativos	Deterioro muy grave del bien inmueble
Actividades	Se elabora padrón de beneficiarios Se actualiza el padrón de beneficiarios Se revisan condiciones de los inmuebles	Porcentaje del presupuesto ejercido mensualmente	Presupuesto ejercido / presupuesto programado X 100	Eficacia Eficiencia	Pesos	Registro y sistematización de los datos correspondientes al propietario del inmueble	JUD de Servicios Educativos	Recorte presupuestal

X.- Formas de Participación Social.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Padres y madres trabajadores de escasos recursos que tienen a sus hijos en CENDIS	Evaluación final	Individual	Resuelven encuesta sobre funcionamiento y mantenimiento del bien inmueble

La forma de participación social será en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta a los padres y madres trabajadores de escasos recursos para conocer su percepción sobre las condiciones de los inmuebles utilizados como CENDIS en cuanto a funcionamiento y seguridad.

XI.- Articulación con Otros Programas Sociales.

El Programa Social es institucional y se articula con el Programa Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

La articulación de ambos programas permite generar las óptimas condiciones de funcionamiento de los CENDIS ya que un espacio inadecuado no favorece el desarrollo integral de los niños y niñas además de poner en riesgo a esta población escolar.

PROGRAMA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

El programa de semillas y fertilizantes se realizó desde el 2011 como programa social, entregando semilla de avena, ebol y fertilizante orgánico, en el 2012 por necesidades de los productores agrícolas se incorporo semillas de rábano, cilantro y calabaza, en el 2013 por cuestiones presupuestales se entregó fertilizante orgánico, semillas de avena y ebol, y ya en 2014 se entregaron: avena, ebol, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasúchil de corte y cempasúchil de maceta. Y para el 2015 se proporciono fertilizante orgánico, y semillas de: avena, ebol, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube, y cempasúchil de maceta. En 2016 se plantea no entregar semilla de acelga china, brócoli y la nube debido a su baja demanda e incorporar semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las bajas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporcionara fertilizante orgánico y semilla de avena, ebol, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, y cempasúchil de maceta, la producción de plantas de ornato, forrajes y hortalizas en Xochimilco, es una actividad generadora de alimentos, y que constituye una importante fuente de empleos, captación de dinero, incorporación de tierras a la producción agrícola y a mantener el Suelo de Conservación, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población.